

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las dieciocho horas del día seis de abril de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Conclusiones de los distintos Grupos Políticos adoptadas en relación con la Comisión Especial de Investigación sobre el “Hotel San Roque Sport & Leisure Club, S.L.”.

Dada cuenta de expediente de conclusiones de los distintos Grupos Políticos adoptadas en relación con la Comisión Especial de Investigación sobre el “Hotel San Roque Sport & Leisure Club, S.L.”.

Abierto el debate la Sra. Presidente de la Comisión de Investigación, D^a. María Obdulia Muñoz Mateos, dice: Quiero decir unas palabras. En primer lugar, quiero comunicaros que a lo largo de todas las sesiones celebradas en la Comisión de Investigación del Hotel San Roque Sport, el comportamiento de todos los representantes de los distintos Grupos Políticos ha sido ejemplar y ético. No ha existido acritud ni enfrentamiento, ha predominado el sentido común y las buenas normas; en segundo lugar, el agradecimiento al Señor Alcalde por confiar en mí para presidir la Comisión de Investigación del Hotel San Roque Sport y, que ha creado un precedente, ya que no se conocía ninguna que sepamos, pero quiero dar mi opinión sobre todo por lo escuchado durante las sesiones transcurridas y, esta opinión expresada desde la equidad al no pertenecer en este momento a ningún Grupo Político. Creo que no ha existido ni prevaricación ni corrupción porque en ningún momento, ni a través de la documentación, tampoco de las declaraciones de todas las personas que han pasado por dicha Comisión puede confirmarse lo contrario, pero sí creo que a lo largo del tiempo transcurrido este caso, así como durante el mandato de los tres Equipos de Gobierno ha habido quizás dejadez, porque no se ha hecho cumplir la Ley, sin mala fe por supuesto, quizás con la idea de no cerrar una industria y la problemática laboral que pudiera surgir en este caso, por todo ello yo creo que todos deberíamos cumplir la Ley. Por último, ya sabemos todos que el Arquitecto Señor Merello pues ha sido una de las personas que ha asistido a esta Comisión y, muy conocida en esta zona, pues falleció ayer. Hago constar mis más sentido pérdida por este Señor.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Lamentablemente, el día elegido para celebración de este Pleno no ha sido el más adecuado, ya que hemos tenido noticias del reciente fallecimiento de D. Hernesto Merello Varela y, por ello desde aquí queremos expresar nuestro pesar a todos sus familiares y amigos. No obstante y, por otra parte, debemos estar satisfechos por poder mostrar a esta Corporación como finalizado el trabajo que iniciamos el 19 de enero de 2005 y, que hemos realizado a través de catorce meses, contradiciendo así a los agoreros que pronosticaban a esta Comisión no

más de dos sesiones y, aproximadamente, unos cuatro titulares de prensa. Esta labor ha sido plasmada por parte del Partido Popular en un exhaustivo informe de 37 páginas, que ha puesto a disposición de este Pleno. Como Uds. comprenderán sólo les vamos a relatar en esta sesión el resumen del mismo, que lo ciframos en dos bloques de conclusiones y, uno que denominaremos conclusiones finales. Entendemos que nuestra labor se limita sólo a poner sobre la mesa una serie de hechos constatables y demostrables, que al no ser asumidos unánimemente, planteamos como solución que cada Grupo y, de forma independiente debería proponer sus conclusiones particulares.

Las conclusiones del Partido Popular son las siguientes en el primer bloque:

Se han celebrado un total de 19 sesiones en el transcurso de siete meses, con posterioridad ha habido tres o cuatro sesiones más a ver si era posible llegar a un acuerdo y, la última propuesta fue que cada Grupo expusiera sus conclusiones porque era muy difícil llegar a una unanimidad de criterios. De ellas, de estas 19 sesiones iniciales, una fue previa a la constitución formal de la Comisión, cuatro lo fueron de carácter organizativo y 14 sesiones de comparencias. El mayor porcentaje de asistencia a las sesiones lo ostentan: Unidad por San Roque, Partido Independiente de Valle de Guadiaro y P.P., con el 100%. El menor porcentaje de asistencia, lo ven en estas barras, ha sido para Izquierda Unida, debiendo destacar que el titular de Izquierda Unida, el Señor García Sainz de Medrano, no ha acudido ni una sola vez, siendo representado y, en este caso muy bien, por el Señor Ruiz Boix militante del Partido Socialista como sustituto.

En cuanto al tiempo dedicado de trabajo y, ya les digo que efectuamos las últimas cuatro sesiones, estimamos que fue de 36 horas y 35 minutos. El número de comparecientes, otra vez decían los agoreros que aquí no vendría nadie porque no era obligatorio venir, pues no señor, se ha demostrado que los ciudadanos tienen conciencia de su deber como tales y, sí, acuden cuando un órgano como su Ayuntamiento les llama a pedir unas explicaciones. El número de comparecientes fue de 22, o sea, un 88% y, tres, o sea, un 12% de las persona que fueron llamadas declinaron la invitación, destacando nuevamente que el representante de Izquierda Unida, el Señor Sainz de Medrano, no acudiese a declarar y cuando fue citado ni siquiera se excusó.

Respecto de la Comisión hay que destacar la magnífica labor realizada por el Secretario de la misma, por lo cual el Grupo Popular le expresa su mas cordial felicitación y enhorabuena. Igualmente, debo decir que el nombramiento de la Señora Presidenta, que en su momento constituyó un intrínquilis para el Grupo Popular, en el sentido de que fue propuesta por el Equipo de Gobierno y sin previa consulta al Grupo

Popular, cosa que no entendíamos en aquellos momentos, debemos decir que fue un acierto y, fue un acierto porque María Obdulia ha sido una Presidenta ecuaníme, ha mantenido en todo momento la cordialidad dentro del grupo y nos ha hecho trabajar bien y duro, por tanto también nuestra felicitación para ella.

En cuanto a la composición de la mesa de debate, pues hubo una seria oposición por parte del Señor Ledesma, a que un servidor fuera componente de la misma con el argumento de que sería llamado a declarar, ante eso puedo plantear también que, igualmente, fueron llamados a declarar y también titulares de esa mesa, Señor Gavino y el Señor García Sainz de Medrano, pero bueno como el Señor García Sainz de Medrano ni va ni viene, pues en este caso no puntúa en este apartado, pero es una realidad constatable.

Respecto a la labor que ha realizado la Comisión, esto es importante, la Comisión se ha mantenido viva porque los componentes de la misma, unos con más interés y otros con menos, la han mantenido viva y por eso la han mantenido viva durante un año.

Se han realizado 978 preguntas, siendo el Grupo que más preguntas hizo el del Partido Popular con 375, o sea, un porcentaje del 38.5%; y el que menos preguntas realizó, claro porque no iba, Izquierda Unida con 81 preguntas y un 8.28%; los Grupos del Gobierno, esto sí es un gráfico que hay que tener atención, vean en verde las preguntas que hizo la oposición y las preguntas que hizo el Gobierno que está amarillito, los grupos de gobierno hicieron 459 preguntas, es decir, el 46.9%, mientras que los de la oposición, el Partido Independiente de Valle de Guadiaro y el Partido Popular, hicieron el 53%, o 519 preguntas.

El último gráfico que les voy a mostrar es muy esclarecedor del trabajo realizado y de lo que ha puesto cada Grupo, y se refiere a los documentos para investigar los hechos y todo el entorno de los mismos que cada Grupo pidió, y aquí está, única y exclusivamente el Partido Popular solicitó documentación, además, de la que nos fue dada por la Señora Presidenta y que procedía de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Grupo Popular solicitó 14 documentos, el resto de los Grupos presentes no solicitó ninguno y, lamentablemente, de esos catorce documentos dos nunca nos fueron dados y, entendemos, que eran muy importantes para esclarecer algunos aspectos de lo que ocurrió.

Con esta introducción pasamos a lo que llamamos bloque de conclusiones dos y, después, pasaremos a las conclusiones finales:

En primer lugar, entendemos que la licencia de obras y apertura otorgada en el noventa y dos para un edificio deportivo y social se dio de forma irregular ya que el informe técnico fue negativo.

En segundo lugar, el cambio de uso y actividad, así como el cambio de la licencia de obras y apertura, se dio en el apartado de urgencias de la Comisión de Urbanismo celebrada en noviembre del noventa y ocho, para, posteriormente, ser ratificada por la Comisión de Gobierno, la información vecinal en este caso fue favorable. Tengan en cuenta que este edificio inicia su andadura como un edificio deportivo y social para, después, darle un cambio de uso y transformarse en Hotel.

En el año 2000 tras la exposición del avance del PGOU, cuando tras la realización de la correspondiente sugerencia, el Ayuntamiento se compromete a firmar el correspondiente convenio urbanístico, se materializa el 15 de diciembre de 2000, previamente Asahi Kanko realiza la primer oferta de compra del Hotel. en el año 2002 se inicia con el cumplimiento del convenio por parte de San Roque Sport y, tras el intento fallido de comprar, comienzan las primeras denuncias Asahi Kanko, con el correspondiente Recurso de Reposición del Señor Trevor Dine, debiendo hacerse notar que el informe del Arquitecto de Trevor Dine está incompleto en la documentación que se nos entregó y, nunca conseguimos que este informe nos fuera entregado completamente y, había datos que eran importantes para valorar lo que llaman hoy desatinos urbanísticos en el Hotel, por tanto, habría que haber comparado el informe del arquitecto de Trevor Dine que lo firmaba con su número de colegiado, con el propuesto por los Técnicos Municipales para haber hallado algo de claridad en este embrollo que en principio debió de haber sido mucho más fácil.

Desde el 23 de julio a diciembre de 1992, se inicia el trabajo de inscripción del Hotel en el Registro de la Consejería de Turismo, e igualmente comienzan las gestiones de don José Antonio Ledesma ante la Consejería de Industria y ante la distribuidora Sevilla-Endesa, con el objetivo final de poder constatar, perdón, de poder contratar la energía eléctrica, sin la cual nunca podría haber sido abierto el Hotel y, finalmente, reaparece la Comunidad de Vecinos en contra de Trevor Dine.

Desde el 23 de diciembre de 2002, se inicia el trabajo de inscripción del Hotel en el Registro de la Consejería de Turismo e, igualmente, comienzan las gestiones del Señor Ledesma ante la Consejería de Industria y ante la distribuidora Sevillana-Endesa, con el objeto de poder contratar la energía eléctrica.

En el año 2003, se presenta la solicitud de inscripción del Restaurante Carteia en el Registro de la Consejería de Turismo, y Trevor Dine, en la propia entrevista que tuvo y, en respuesta a la pregunta que le realizó el Señor Ruiz Boix, manifestó que el Hotel se abre en noviembre del año 2003, es decir, durante este Gobierno.

En el año 2004 destaca: en marzo la inscripción en el Registro de la Consejería de Turismo del Hotel y, con posterioridad del Restaurante; en abril se le deniega la licencia de apertura; en mayo se produce la

advertencia de cierre; en junio, según afirmaciones de Trevor Dine, hay un nuevo intento de compra del Hotel; en julio interviene el Defensor del Pueblo y, tras una reunión entre el Señor Ledesma, los técnicos y Trevor Dine, se pacta una licencia con la condición de realizar algunas obras; en agosto hay una nueva reiteración del Defensor del Pueblo porque dice que el Ayuntamiento no le contesta a sus reiteradas peticiones de información; en septiembre se obtiene el informe sanitario favorable, y, se pide licencia para el luminoso; en octubre se produce el Decreto de cierre; en noviembre acta de precinto y nuevo documento de compra, según versión del Señor Dine; advertencia del Defensor del Pueblo porque según él, el Ayuntamiento tiene una actitud hostil y entorpecedora; y finalmente, el diez de diciembre de 2004, se presenta Recurso Contencioso Administrativo y comienzan a aparecer diferentes escritos en la prensa del Señor Trevor Dine y de su abogado; en noviembre de 2005 se desprecinta el Hotel.

¿Qué conclusiones finales tiene esto?:

- Primero, pues volver a repetir que la licencia de obras y apertura del 92, fue irregular porque se hizo contra informe técnico.

- Segundo, que tras observar la evolución cronológica de los hechos se aprecia, que siempre que hay pretensiones de compra por terceros del Hotel San Roque Sport, arrecian las denuncias urbanísticas contra el mismo, es un hecho constatable cuando se van casando las cifras y las fechas. El Señor Dine ha aportado una serie de documentos que tienen la misma credibilidad que los que pueda haber aportado otro, en donde se indican indicios, se ven claramente propuestas de compra y, en esos momentos es cuando arrecian las denuncias urbanísticas contra el Hotel.

- Es evidente que el agravio comparativo habido hacia el Hotel San Roque Sport respecto del resto de instalaciones incluidas en el Plan Parcial de las mesas del diente, o Plan Parcial de San Roque Club, ya que, hasta el Pleno ordinario de 3/11/2005, hace cuatro meses, no se ha producido la aprobación definitiva del modificado del Texto Refundido de dicho Plan Parcial, con el voto en contra del Partido Popular y del Partido Independiente de Valle de Guadiaro. Igualmente se han pronunciado en contra del mismo la Asociación de Propietarios y, hasta el momento, hasta ese momento en que se aprueba este reformado, había numerosas instalaciones dentro del Plan Parcial del San Roque Club que estaban fuera de ordenación, quiere decir que eran ilegales, pero contra ninguna de ellas se actuó, ni a ninguna de ellas se precintó, por tanto, entendemos que hubo un agravio comparativo.

- En cuarto lugar, con Registro de Entrada de 2 de junio de 2005, solicitamos los siguientes documentos, estos son los dos documentos que he citado en el gráfico, que en ningún momento se nos han entregado y, que pensamos y entendemos que son muy importantes para hacer una

valoración global de los hechos. En primer lugar pedimos la licencia de obras y apertura, así como las licencias de puesta en funcionamiento de los hoteles y hostales de este término municipal, pero no lo miramos en una guía de turismo, sino que nos fuimos a la página web del Ayuntamiento, imprimimos esa página y lo adjuntamos al escrito donde solicitábamos las licencias de puesta en funcionamiento de estas instalaciones, a día de hoy desde el 2 de junio que solicitamos esta información, no se nos ha dado ni un solo documento, por tanto eso nos hace acrecentar nuestras sospechas de que ha existido un real y agravante problema de agravio comparativo. Igualmente pedimos, también, los expedientes de disciplina urbanística incoados al Plan Parcial de las mesas del diente, o Plan Parcial del San Roque Club, que ya les he dicho antes que se aprobó definitivamente el 3/11/2005, y dijimos bueno, ¿cuántas denuncias urbanísticas ha habido dentro de este Plan Parcial, pero vamos a dejar aparte las del San Roque Sport, sino cuéntenme Uds. cuántas denuncias urbanísticas ha habido por instalaciones fuera de ordenación dentro del San Roque Club y dentro de los aledaños de ese Plan Parcial?, la callada ha sido la respuesta y no ha habido ni un solo documento que se nos haya entregado como documento registrado de inspección de disciplina urbanística, quiere decir, que al parecer, al lado del Hotel pues no había infracciones. Por eso digo que a día de la fecha no hemos tenido ninguna contestación, hecho que avala, igualmente, nuestra tesis de agravio comparativo cometido con el San Roque Sport.

(El Sr. García Sainz de Medrano se incorpora a la sesión).

- En quinto lugar, entendimos y, entendemos, que la apertura sin licencia de puesta en funcionamiento, no se hubiera producido nunca y, digo nunca, sin la intervención de José Antonio Ledesma Sánchez, que sin tener ningún tipo de atribuciones, pues entonces era Concejal de Cultura en el anterior gobierno, realizó las gestiones necesarias ante la Consejería de Industria y ante la distribuidora Sevillana-Endesa, para que Trevor Dine pudiera hacer el contrato de energía eléctrica, sin el cual hubiera sido imposible comenzar a funcionar como Hotel y como Restaurante. En las viviendas normales si no se da la última licencia, la conocida como cédula de habitabilidad, pues uno no puede contratar ni la luz ni el agua, y en los establecimientos públicos, pues es la licencia de puesta en funcionamiento, y como esta instalación, evidentemente, no la tenía, pues nunca debió de haber tenido ni luz ni agua, pero se hicieron esas gestiones y se le dio la luz y el agua, con lo cual el Hotel abrió.

- En sexto lugar, el Delegado de Urbanismo tenemos que lamentarlo decir pero ha mentido, ha mentido tanto en la Junta de Portavoces como en la conversación mantenida con el representante del Partido Popular en la

Comisión, al decir que no conocía de antes al Señor Trevor Dine. Este hecho es confirmable y constatable con sus propias manifestaciones realizadas a la prensa el día 9 de enero de 2005, donde decía: “¿Cómo se explica”, se pregunta Ledesma, “si un Señor como Trevor Dine, con quién no he tenido contacto en mi vida tenga que hacer manifestaciones sobre mi?”, esto lo dice el 9 de enero de 2005. Y por tanto, entendemos, que el Señor Ledesma en este caso pues faltó a la verdad o mintió.

- El Señor Ledesma ha utilizado medios de titularidad pública para actividades privadas, como el caso de la comida del Convento la Almoraima que tuvo con Trevor Dine y con su esposa y con el Señor Agar, a la que acudió en coche oficial y pagó con dinero de la administración, siendo acompañado por un conductor de la plantilla municipal. Igualmente, usó los mismos medios para manifestarse contra Trevor Dine en la puerta del San Roque Sport donde se personó para apoyar con su presencia a la trabajadora despedida por el Hotel. Estos hechos le descalifican para analizar con objetividad el expediente de esta instalación hotelera porque, como todos sabemos, no se puede en esta vida ser juez y parte. Igualmente a sus afirmaciones de que su presencia se debía a su militancia sindicalista, hemos de contraponer, aquí hay sindicalistas que podrán valorarlo, la sentencia dictada contra el Señor Ledesma y a favor de los trabajadores de Emroque y Multimedia, Vicente Laza y Belén López Collado, que fueron despedidos por ser militantes del Partido Popular, es decir, por una clara persecución política como recoge el Auto del Juzgado de lo Social de Algeciras, ratificado a posteriori por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, por cuya sentencia tuvo que readmitir a esos trabajadores.

- En octavo lugar, las graves acusaciones que el Señor Dine ha proferido por escrito contra el Delegado de Urbanismo, fue la causa por las que el Partido Popular pidió la suspensión cautelar de funciones en su día, hasta el momento el Señor Delegado de Urbanismo no ha respondido al desafío de Trevor Dine en el que le reta a denunciarle ante los Tribunales.

- En noveno lugar y ya termino, llama la atención la descoordinación existente entre las diferentes entidades públicas, como la Consejería de Industria que le da la luz al Hotel sin tener en ese momento licencia de puesta en funcionamiento o, la Consejería de Turismo que lo acredita como Hotel de cinco estrellas sin tener licencia de puesta en funcionamiento .

- Y en décimo y el último lugar debo decir y, esto me parece lo más grave, que en el momento de redactar este informe desconocemos si el Hotel tras las numerosas vicisitudes sufridas, tiene o no licencia de puesta en funcionamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a abreviar algo la exposición porque nosotros también tenemos bastantes hojas.

Ante las graves acusaciones públicas que realiza el Señor Trevor Dine, dueño de este Hotel, sobre corrupción en las altas esferas del Ayuntamiento, el PIVG y el PP, solicitan una Comisión de Investigación que sea aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal. La denuncia publicada en la prensa sobre un supuesto intento de corrupción del Señor Ledesma, la realiza el dueño del Hotel Señor Trevor Dine cuando, según su escrito, injustificadamente se le precinta el Hotel por falta de cumplimiento de obligaciones menores a las que se había comprometido para obtener la licencia de funcionamiento del Hotel. Desde ese momento el Señor Trevor Dine relaciona la actuación del Señor Ledesma con una serie de episodios acaecidos en fechas anteriores, y piensa que está vinculado a una trama para devaluar el Hotel y forzar una venta. Este Señor, denunció en la prensa a raíz del precinto, declarando que le huele a corrupción al presentarse un arquitecto en su hotel diciendo que iba en nombre del Ayuntamiento y, le sugirió resolver sus problemas urbanísticos por veinte millones de pesetas, o la compra de un terreno por sesenta millones, para quedar la propiedad dentro de la ordenación urbana. Declara y aporta documentación por la que desde hace tiempo el dueño del San Roque Club, Hotel de al lado, estaba interesado en la compra de su Hotel, en principio realizando una oferta de compra directamente y, como no fue efectivo posteriormente descubrieron que lo hacía a través de intermediarios, agentes inmobiliarios y Promaga, llegando incluso a tener una oferta después del precinto, pero siempre que se solucionase el contencioso con el Ayuntamiento. Declara y aporta una tarjeta oficial del Señor Ledesma de cuando era Concejal de Cultura con el número personal de su móvil puesto a mano, manifestando que al final del mandato anterior, siendo Concejal de Cultura, le invitó a un almuerzo en la Almoraima y le propuso un negocio inmobiliario comentándole que él sería el próximo Alcalde de San Roque. El Señor Trevor Dine presenta un manifiesto a la Comisión en el que se ratifica la acusación de asociación y vinculación del Señor Ledesma en una conspiración, ayudando a desvalorizar la propiedad para que el Hotel fuese vendido a San Roque Club y Promaga, y se cuestiona por qué el interés del Señor Ledesma en demostrar que el episodio de los veinte millones es un mal entendido y, por qué se encontraba en la puerta del Hotel apoyando una manifestación por despido de una de las empleadas que había intentado hacerle un chantaje de cinco millones de pesetas.

En la Comisión que se crea participan todos los Partidos de la Corporación, a excepción de Izquierda Unida que designa a un Concejal del PSOE en su representación. Una vez presentada por el Ayuntamiento la documentación del expediente de San Roque Sport, desde su inicio la Comisión por unanimidad solicitó la presencia de las personas que debían declarar para considerar, ciento veintitantas el número de ellas, el PIVG a

la vista de este expediente aportado por el Ayuntamiento, el manifiesto del Señor Dine corroborando sus acusaciones después de haberse quitado el precinto y, los documentos que se aportan como prueba a esas declaraciones, pues llego a las siguientes conclusiones:

- Primero: la acusación de corrupción se dirige exclusivamente contra el Señor Ledesma y, la acusación concreta es de vinculación y asociación a una trama para obligar a la venta del Hotel a sus vecinos competidores inmobiliarios, San Roque Club y Promaga.

- Segundo: el interés de la compra del Hotel por sus competidores ha sido constatada que venía de hacia tiempo. En la etapa del Equipo de Gobierno anterior, el Señor Palma, reconoce en sus declaraciones que tenía conocimientos de esta operación y que pensó que podía ser un lugar adecuado para hacerse una Escuela Municipal de Hostelería de alto nivel si lo cedía al Ayuntamiento a través de la concesión del Campo de Golf.

- Tercero: Constatamos, apoyados en las declaraciones tanto de Trevor Dine como de su secretaria Señora Finly y su abogado el Señor Cózar, que el tristemente fallecido ayer, el Señor Merello, utilizó como carta de presentación al Ayuntamiento para visitarle y proponerle una solución a los problemas urbanísticos, por unos honorarios de veinte millones de pesetas o la compra de terrenos por sesenta.

Deducimos de las declaraciones de los Técnicos Municipales que estos Técnicos Municipales están al margen de todas estas operaciones.

- Cuatro: no existen pruebas evidentes y, que esta Comisión sería incapaz de demostrar pues corresponde al ámbito de los profesionales de la justicia demostrar en todo caso la acusación de asociación del Señor Ledesma en esta supuesta trama, pero por los episodios y declaraciones realizadas, constatamos que ha habido un interés personal que no se relaciona con la forma de proceder para otros casos similares sobre irregularidades urbanísticas hasta que se concluye su regularización, creando una alarma social y económica en principio desmedida en cuanto a otros casos similares, y poniendo en peligro con el cierre del Hotel un despido de los trabajadores, aunque según declaraciones del representante de los mismos, el Señor Ledesma garantizaba los puestos de trabajo, algo que no podía hacer a no ser que estuviese informado quién o qué empresa podría absorber a todo los trabajadores.

Se ha puesto de manifiesto en todo caso el cambio en las actitudes personales del Concejal Señor Ledesma y este empresario, que habían tenido una relación cordial en la etapa de gobierno anterior, siendo el Señor Ledesma Concejal de Cultura, llegando inclusive a compartir mesa. El Señor Trevor Dine en su declaración pone de manifiesto que el Señor Ledesma le invitó a un almuerzo en la Casa Convento de la Almoraima, para proponerle un negocio consistente en la inversión de propiedades en San Roque para después recalificar y, le decía que el sería el próximo

Alcalde de San Roque, a lo que no le daba mucha importancia. La versión del Señor Ledesma obviamente es muy diferente, lo niega diciendo que la invitación partió de este Señor para unas gestiones que el realizó para dar de alta al Restaurante del Hotel con el nombre de Carteia y, solucionar el enganche de luz del Hotel y, que terminó pagando la comida a pesar de que él era el invitado. El Señor Ledesma cita textualmente en su declaración: “Mi sorpresa a la hora de terminar la comida, el Señor Agar y su esposa también, yo creí que era una reunión de trabajo, además iba invitado, cuando me llegó la hora de la factura dije nos trae la cuenta y me la trajeron a mi y la tuve que pagar yo, o sea, me invitan y tengo que pagar yo”, palabras del Señor Ledesma.

Deducimos de la declaración de los testimonios, que el Señor Ledesma cursó la invitación a través del Señor Agar, no es creíble que a alguien se le invite formalmente a una comida y menos como un cargo público para agradecerle un favor y, termine éste pagando la factura y, menos cuando ni siquiera se conocían, como tampoco es normal que en una invitación formal sea el invitado el que solicite la cuenta. Un almuerzo no es encontrarse a unos amigos en un bar y pagar uno la consumición de otro aunque él haya pedido. De hecho cuando se realizan las preguntas al Señor Trevor Dine de quién propone ir a comer y, si el contexto de la conversación de la comida era de cultura o de terrenos, sus contestaciones son: “El Señor Agar le presentó al Señor Ledesma, según tiene entendido el Señor Ledesma pagó el almuerzo en el Convento de la Almoraima, el asunto era de propiedad, no sabe si tenía relación con el Ayuntamiento, la propuesta era de comprar terrenos rústicos y reconvertirlos porque parte de sus negocios más importante de su negocio es la reinversión. Él iba a ser Alcalde de San Roque, ni siquiera miró la tarjeta, directamente hablaron de propiedad, nadie me invita a almorzar sin motivo y nadie que no conocía en otra ocasión porque era la primera vez, y a la pregunta si llegaron a algún acuerdo contestó que no, que no le dio demasiada importancia a la propuesta. En todo caso, creemos, quizás hubiese sido posiblemente verosímil y quizás creíble, que en un clima de cordialidad y contexto de satisfacción personal, a pesar de ser invitado el Señor Ledesma, este hubiese pagado de su bolsillo la factura, pero sin utilizar fondos públicos como ha ocurrido.

- Cinco: el señor Ledesma durante su etapa en el gobierno anterior invadió parcelas de competencias de otras Concejalías como Turismo, Urbanismo, puenteando a los Concejales titulares, solucionando problemas como el enganche de la luz sin los informes técnicos de urbanismo y desconocimiento del Concejal de Urbanismo, facilitando así, como ha ocurrido, las irregularidades urbanísticas del Hotel.

- Seis: el Señor Ledesma ha cometido en su actuación un posible delito de prevaricación y malversación de fondos públicos, ha utilizado

dinero público para pago de actuaciones de índole privado ya que a través del Ayuntamiento ha pagado una factura del Restaurante de la Casa Convento de la Almoraima para proponer negocios al margen del Ayuntamiento según versión del Señor Trevor Dine, o según su versión, un almuerzo al que se limita él para agradecerle sus servicios personales, para lo que también utilizó el servicio municipal de coche y chófer fuera de la jornada habitual de trabajo. Otra utilización de recursos públicos por motivos privados, en este caso chófer y coche, se produce en estos episodios cuando según su declaración a título personal ajenos a su cargo de Concejal del Ayuntamiento, fue a una concentración a la puerta del Hotel San Roque Sport en apoyo de una trabajadora despedida por este Señor al que le denuncia ésta por malos tratos, que posteriormente el Juez le da la razón al Señor Trevor Dine y, el Señor Ledesma en su declaración contestando sobre la utilización del coche municipal en esta actuación en el ámbito privado, admitiendo la actuación que era privada dice: “Si el problema es el coste de la gasolina yo lo abono”.

- Siete: existe un vacío en el traspaso de poderes de una Corporación a otra por falta de un protocolo dentro del Reglamento de Funcionamiento de la Corporación, que provoca un desconocimiento de la situación de los expedientes en curso. En el caso que nos ocupa, nos encontramos con un expediente con irregularidades, posiblemente delictivas y no denunciadas, cometidas por las diferentes Corporaciones que han intervenido en la ejecución de este asunto, al margen del motivo principal por el que se crea una Comisión de Investigación sobre los hechos denunciados de posible corrupción y, que salen a la luz como son:

- En la etapa de Alcalde del Señor Merchán, aprobación de licencias por la Comisión de Gobierno con informe técnicos negativos.
- En la anterior etapa de Alcalde del Sr. Palma, en el convenio urbanístico firmado con San Roque Sport, el aprovechamiento medio se valora en cinco millones de pesetas a pagar en metálico o para una obra que designe la Gerencia de Urbanismo, el Sr. Palma acuerda con San Roque Sport, que con los cinco millones, pague el coste de un Campo de Fútbol 7 para Campamento de acuerdo al proyecto redactado por los técnicos municipales Sergio Condesal y Joaquín Almagro. La contratación es irregular en su procedimiento y se designa por el Ayuntamiento la empresa que debe realizar la obra, se hace a dedo.

El Sr. Palma firmó un Decreto de paralización de obra por los mismos motivos que estaba denunciando San Roque Club y prácticamente

en los mismos términos, cuando de alguna forma lo denunciado, estaba amparado por el convenio urbanístico existente, y el Decreto no se llegó a ejecutar por la Delegación correspondiente y no consta que se anulase.

El Sr. Palma en sus declaraciones a todas las preguntas que se le han realizado se ha limitado a contestar que no sabe nada, que él se limitó a firmar un convenio negociado con el anterior Equipo de Gobierno y que indicó la obra que se tenía que realizar y, en cuanto al Decreto firmado de paralización lo consideró como otro cualquiera de los muchos que le presentaron los técnicos y dice no saber por qué los órganos encargados de su ejecución, no lo hicieron.

No les voy a cansar con demás consideraciones que motivan nuestras conclusiones, que muchas coinciden con las del Grupo Popular y, les voy a leer solamente algunas, entre ellas que:

- El Sr. Ledesma, se contradice con la declaración que realiza el Sr. Alcalde, a las preguntas que se le hacen sobre quién le informa del asunto del Hotel y quién toma las decisiones de precintar el mismo y de cada uno de los intentos de quitar el precinto hasta que por fin se quita. El Alcalde mantiene que su interlocutor dentro del Ayuntamiento en todo momento es la Gerente de Urbanismo Sra. Montero y él toma personalmente todas las decisiones aunque amparadas por los informes de los técnicos mientras que el Sr. Ledesma declara dar cuenta de la irregularidad al Alcalde y todas las decisiones son del Equipo de Gobierno y compartidas en cada momento, pero de las declaraciones del Sr. Ledesma se desprende que éste es el primero que toma la decisión de que se precinte el Hotel puesto de manifiesto en la entrevista que mantiene con el Sr. Trevor Dine.

No les vamos a cansar mucho más y nosotros sí hacemos propuestas.

Nosotros pedimos una depuración de responsabilidades políticas, solicitamos la dimisión del Señor Ledesma, por:

- Utilización de fondos y bienes públicos para actos privados.
- Invasión de competencias no delegadas y colaboración con San Roque Sport para la obtención de forma irregular de la autorización de Industria del enganche de luz de alta sin informes de los técnicos del Ayuntamiento.
- Ocultar a la Corporación y afirmar que no conocía al Sr. Trevor Dine y que después se ha demostrado, que además de conocerle, los contactos y situaciones mantenidas, eran como para no olvidarse de él.

También hacemos una propuesta de medidas de Régimen Interno y, en este Ayuntamiento se necesita mucho, que es:

- Establecer un protocolo que quede recogido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Ayuntamiento del traspaso de poderes que recoja el procedimiento a seguir para que los funcionarios de alto nivel, faciliten el máximo de información a los nuevos Concejales en cuanto a los expedientes que se encuentren en curso pendientes de resolver y sobre todo de aquellos que estén con irregularidades, e inspeccionar todos los establecimientos que estén en funcionamiento sin las respectivas licencias otorgadas por el Ayuntamiento y establecer un control interno para que todos los establecimientos cumplan con la normativa y con la Ley.

Y, obviamente, hacemos una propuesta sobre responsabilidades penales: solicitamos un informe jurídico sobre las irregularidades detectadas y constatadas y, denunciar en la fiscalía lo posibles hechos delictivos por alguno de los motivos de prevaricación, malversación de fondos o cohecho en los que hayan podido incurrir en las actuaciones que citamos:

- Para el Señor Ledesma, por utilización de fondos públicos para fines privados; colaboración con San Roque Sport para la obtención de forma irregular de la autorización de industria del enganche de alta sin informes técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

El PIVG también solicita en la Comisión que debido a las irregularidades colaterales detectadas y al margen del motivo de esta Comisión, se solicita al Pleno otra Comisión de Investigación sobre la actuación del anterior Alcalde Sr. Palma y los entonces Concejales Delegados de Urbanismo Sr. Cabrera, Deportes Sr. Calero y Seguridad Ciudadana Sr. Merino, Concejales relacionados con la ejecución de la actuación suscrita por el convenio urbanístico firmado con San Roque Sport, la contratación del Campo de Fútbol 7 de Campamento y la falta de ejecución del Decreto de paralización de obra firmado por el Alcalde Sr. Palma.

Y aquí finalizan nuestras conclusiones.

El Sr. Galindo López dice: En primer lugar, desde unidad por San Roque queremos manifestar el pesar por el fallecimiento en el día de ayer del Señor Merello, que fue una de las personas llamadas a declarar y participante en esta Comisión de Investigación. Segundo, desde Unidad por San Roque también queremos felicitar la labor del Secretario, el

funcionario Manuel López Torres, que ha trabajado durante muchísimos meses y con una dedicación plena y, al cual yo creo que todos y cada uno de los Grupos nos hemos suscrito.

Luego, comentar que a las primeras conclusiones leídas por el Portavoz del Partido Popular Señor Cabrera, la primera parte es un trabajo realizado única y exclusivamente por él y, así lo atestiguamos todos y cada uno de los Portavoces o los miembros de los Grupos Políticos presentes en la Comisión, y que hicimos de común acuerdo como una conclusión general de esta Comisión de Investigación, en la cual y, destacando Unidad por San Roque, cosa que él no ha aludido, evidentemente, la mayoría de las preguntas que se realizan en la Comisión de Investigación corren a cargo del Señor Cabrera y, en segundo lugar, corresponden al miembro de Unidad por San Roque que en este momento habla.

Decir y, ya para entrar en lo que son las conclusiones finales de Unidad por San Roque en esta Comisión de Investigación, decir que esto viene como consecuencia de una acusación hecha por un empresario local, Sr. Jorge Trevor Dine, en la cual calificaba a bombo y platillo y de forma muy grandilocuente, que existían conspiraciones en las altas esferas del Ayuntamiento, una acusación quizás demasiado fuerte y que lo único que buscaría sería unos titulares de prensa y, que de hecho, evidentemente que lo consiguió.

Relativo a las conclusiones de cada uno de los Grupos decir que, en la última reunión mantenida el miércoles pasado, quedamos todos y cada uno de los Grupos Políticos en hacer única y exclusivamente las conclusiones finales y no conclusiones generales. He aquí un dato que refleja también el sentir de la Comisión en los primeros días de Funcionamiento, en el cual y luego lo hablaré en las conclusiones finales, se decidió por unanimidad de todos los miembros que, única y exclusivamente las declaraciones que se tenían que hacer a la prensa serían a cargo del Portavoz de la misma en la persona de la Presidenta María Obdulia Muñoz. Nuevamente, vemos como de cara a la opinión pública queremos establecer un ritmo de diálogo, un ritmo de actuación, un poco superior cuando las cámaras, o cualquier micrófono, están cerca de nosotros.

Decir que, el Señor Trevor Dine no es un empresario ejemplar y, todo lo que digo lo fundamento única y exclusivamente, repito, única y exclusivamente, en declaraciones efectuadas en todas y cada una de las jornadas de la Comisión de Investigación. El Señor Trevor Dine afirma que paga a sus empleados con dinero B, es decir, no solamente lo manifiesta sino que el Señor Amoedo, que es el contable de la empresa, lo afirma y reafirma diciendo textualmente a una pregunta que le hice personalmente: “¿Cómo contabiliza el dinero negro?, lo contabilizo como nómina, ¿Es eso normal?”, y responde: “no es normal pero yo quiero cubrirme”. Éso

significa que una persona que acusa a bombo y platillo de haber corrupción en las altas esferas de la política sanroqueña, mire Ud. por donde, tienen algo que esconder y, no sabemos si al día de hoy, y lo digo, no sabemos, si está al corriente de pago de la Seguridad Social o de Hacienda.

En cuanto a todas y cada una de las personas que han intervenido en la Comisión de Investigación, destaca por encima de todos la intervención del Señor Palma que hay que decir que con un talante magnifico, no solamente él sino todas y cada una de las personas que han intervenido en esta Comisión, resulta curioso de que no sabe nada de lo que ocurrió en aquellos momentos, a la pregunta sobre el famoso convenio suscrito entre el San Roque Sport y el Ayuntamiento de San Roque, en el cual por unas medidas correctoras el San Roque Sport donaba al Ayuntamiento la cantidad de cinco millones de pesetas para la realización de un Campo de Fútbol 7, se le pregunta: “Si había licencia de obra para ese Campo, respuesta: no lo sé”, repito, todo textual, a la pregunta: “¿Cómo se adjudica la obra?, respuesta: no lo sé; ¿Existe contrato entre la empresa López y Vázquez y el Ayuntamiento para la ejecución de esa obra?, respuesta: no lo sé; ¿Cómo se le da a esta empresa y no a otra por valor de cinco millones la obra?, no lo sé”. En este momento acude y, lo digo con todo el cariño del mundo, en defensa el Señor Cabrera para hacer alguna que otra aclaración y, esta ayuda es significativa porque también la hace cuando se le pregunta al Señor Mescua una pregunta de qué diferencia había entre una licencia de obras de puesta en funcionamiento y una licencia final, diciendo que era lo mismo, entonces también acude José Antonio Cabrera en defensa puesto que tiene mucho más conocimiento y, ello me consta, que cualquiera de los otros dos contertulios.

(Se incorpora a la Sesión el Sr. Navarro Sampalo)

No quiero entrar a valorar mucho más cuáles son las conclusiones generales de Unidad por San Roque, pero sí cuáles son las conclusiones finales de esta Comisión de Investigación, no quiero entrar tampoco a valorar cuál ha sido el papel de las personas que han distribuido las notas de prensa que, desde la oficina de Trevor Dine, llegaban a cada una de las redacciones de los distintos periódicos, puesto que también está recogido aquí y, según palabras textuales se sabe quién es, pero eso es una labor de menor calado que lo que ha traído en sí la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación y las conclusiones finales de Unidad por San Roque tienen exactamente ocho puntos nada más.

- En el punto número uno, después de casi seis meses de reuniones periódicas semanales con multitud de personas que han declarado voluntariamente, aunque hay que recordar que varias de ellas no acudieron a las llamadas de la Presidenta para declarar, hay que afirmar con

rotundidad que: Vistas las declaraciones de todos los que voluntariamente se han presentado, no hay ninguna prueba, ni testimonio que pueda aclarar si efectivamente hubo un presunto delito de soborno como así se recogió en su día en las diferentes publicaciones comarcales.

- Dos, todos los testimonios urbanísticos han sido desde el punto de vista técnico reveladores de que no existe ninguna trama que acuse, ni a técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ni mucho menos a las personas que representan políticamente los intereses de los ciudadanos sanroqueños.

- Tres, cada una de las personas que representamos en esta Corporación a los diferentes Grupos Políticos hemos tenido un buen comportamiento a la hora de realizar nuestras intervenciones, hemos defendido con integridad aquellas posturas que creemos que eran las correctas. En ningún momento ha habido acritud entre los diferentes representantes de los Grupos Políticos, ni con la Secretaría, ni con la Presidenta de la Comisión

- Cuatro, la persona que quiso que hubiera una Comisión de Investigación no ha aportado absolutamente nada para confirmar lo que un día se atrevió a lanzar a los cuatro vientos como la mayor corrupción, mediáticamente hablando, de la vida política sanroqueña.

- Cinco, en una primera reunión, por unanimidad de todos los portavoces, nos comprometimos a no realizar ninguna declaración a los medios de comunicación con el fin de poder trabajar con independencia. Este pacto fue incumplido por parte del Partido Popular quién sesión tras sesión daba sus puntos de vista de lo acontecido antes de que lo hiciera la propia Presidenta de la Comisión.

- Seis, hay que significar que parte del malentendido ha sido la creencia por parte del Señor Dine, que la licencia de apertura y la licencia de puesta en funcionamiento era la misma licencia, lógico, debido a su ignorancia en temas urbanísticos, lógico, también, si tenemos en cuenta que la intervención del Señor Mescua anterior Concejal de Urbanismo, el pasado 11 de mayo de 2005 en su página 12, decía que ambas licencias eran lo mismo.

- Siete, existen irregularidades manifiestas en uno de los objetivos principales del Convenio entre San Roque Sport y el Ayuntamiento, se vulneran claramente los principios de la contabilidad municipal, supuesta malversación de caudales públicos, al no haberse ingresado en las arcas municipales, ni contabilizado, ni asignado a ninguna partida presupuestaria la cantidad de cinco millones de pesetas para su posterior uso, según se desprende del propio convenio, para la realización de un Campo de Fútbol 7 en Campamento, no sólo no se ingresa si no que también se vulnera el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Contratos en las Administraciones Públicas, en su artículo 11 dice, refiriéndose a los requisitos de los contratos que:

“1.- Los contratos de las Administraciones Públicas se ajustarán a los principios de publicidad y concurrencia salvo las excepciones establecidas por la presente Ley, y en todo caso a los de igualdad y no discriminación.

Son requisitos para la celebración de los contratos de la Administraciones Públicas, salvo que expresamente se disponga otra cosa en la presente Ley, lo siguiente:

- a) La competencia de los órganos de contratación.
- b) La capacidad del contratista adjudicatario.
- c) La determinación del objeto del contrato.
- d) La fijación del precio.
- e) La existencia de crédito adecuado y suficiente, así del contrato se derivan las obligaciones del contenido económico para la administración.
- f) La tramitación del expediente al que se incorporan los pliegos en los que la administración establezca las cláusulas que han de regir el contrato a celebrar y el importe del presupuesto del gasto.
- g) La fiscalización previa de los gastos administrativo de contenido económico relativo a los contratos en los términos previsto en la Ley General Presupuestaria o en las correspondientes Normas Presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.
- h) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.
- i) La formalización del contrato.”

La obra se da directamente a un contratista sin pasar por la apertura del correspondiente expediente de contratación, vulnerando y conculcando los derechos de otros contratistas para la ejecución de dicha obra.

Todo esto puede suponer una prevaricación por parte del Alcalde Fernando Palma, del Concejal de Deportes Antonio Calero y del Concejal de Urbanismo en ese momento en la firma del Convenio adjudicación directa para la realización de la obra, Carlos Mescua o José Antonio Cabrera. Cuando se implica al Concejal de Deportes en este tema es porque el propio Fernando Palma en su declaración cita que la obra la da directamente el Concejal de Deportes. Existen las pruebas suficientes de que estos Concejales en el ejercicio de sus funciones cometieron irregularidades en la adjudicación de la obra, lo que no les exime de ignorar la Ley ni los procedimientos administrativos correspondientes. No está contemplado pedir responsabilidades directas al Concejal de Hacienda José

Ramón Rodríguez Torti, por no estar probada su implicación o su conocimiento del hecho en materia económica.

- Y octava y última conclusión y para resumir, las conclusiones finalizan con la última pregunta que le realicé al Sr. Amoedo, referente a si creía que la Comisión de Investigación había servido para algo, esta pregunta tiene fecha de 27 de abril del año 2005, hace aproximadamente un año, su respuesta fue solamente: sonrío y no contesta.

El Sr. Gavino Criado dice: Señor Alcalde yo me voy a limitar a leer exactamente las conclusiones tal y como las expresamos en la Comisión de Investigación.

“En el Pleno de enero de 2005 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la creación de la Comisión de Investigación del Hotel San Roque Sport. Su puesta en marcha fue instada por los Grupos de la oposición para aclarar las acusaciones mas o menos veladas de corrupción vertidas concretamente sobre dos miembros de la Corporación, D. José Vázquez Castillo y D. José Antonio Ledesma Sánchez, por parte del dueño del mencionado alojamiento hotelero.

“Para el Grupo Municipal Socialista, tras las primeras indagaciones realizadas con anterioridad a la puesta en marcha de la Comisión de Investigación, y el preceptivo estudio del largo expediente con el que contaba ese Hotel, desde que se solicita la primera licencia de obra de construcción de un edificio deportivo y social (Sport Leisure Club), hasta nuestros días, ya no existía indicio alguno de las acusaciones vertidas por el Sr. Trevor G. Dine.

Por ello esta Comisión nunca tuvo sentido para nosotros, no obstante ante la petición de creación de esta y en beneficio de una mayor transparencia en la vida política y defensa de los principios básicos de la democracia, aceptamos su puesta en marcha. Hecho que se convierte en un hito en este Ayuntamiento democrático, ya que es la primera vez que se pone en funcionamiento una Comisión de estas características, aunque no es la primera vez que se propone, recordemos sino, el caso de intento de compra de un Concejal en la anterior legislatura.

A día de hoy, cuando nos toca sacar conclusiones de las más de una veintena de sesiones celebradas desde el pasado mes de enero, de las cientos de páginas que componen todos los documentos estudiados por la Comisión, de más de una veintena de comparecencias y del que consideramos un buen trabajo realizado por todos los miembros políticos de la Comisión y por supuesto de D. Manuel J. López Torres, Secretario de esta y que tanto nos ha facilitado nuestra labor, entendemos que aquella primera impresión previa a la constitución de esta Comisión de Investigación se mantiene y reafirma a día de hoy, de toda la investigación

no se detecta indicio ninguno de implicación de ningún miembro de la Corporación en ningún tipo de corruptela.

No obstante y entendiendo aclarado el objeto fundamental de esta Comisión, entendemos que de todo este proceso podemos sacar algunas conclusiones:

Como anteriormente se expuso la chispa que reaviva una llama nunca apagada, como es la situación de irregularidad continua del Hotel San Roque Sport, no es otra que el Decreto de cierre del establecimiento con fecha 29 de octubre de 2004 y que provoca una reacción mediática por parte del dueño del Hotel, de los trabajadores, de los grupos políticos de la oposición etc., que desemboca en unas acusaciones mas o menos veladas de posible corruptela y trato discriminatorio a este establecimiento, siempre, según la apreciación del actual propietario el Señor Trevor Dine.

Es decir, se entra en el debate sobre la conveniencia o no de ejecutar un Decreto de Alcaldía, e incluso la oportunidad o no de su existencia, avalada ésta por cierto, como no puede ser de otra manera, por los informes técnicos preceptivos, yendo un poco más allá, se llega a vincular esta decisión con los intereses de una empresa ubicada en las inmediaciones del San Roque Sport, el San Roque Club.

En nuestras conclusiones lo que queremos resaltar es el paralelismo, que entendemos existe, entre esta situación, que ha provocado la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Investigación y otro hecho similar, como es la firma del Decreto de suspensión inmediata de las obras de ampliación del tan traído y llevado edificio en marzo de 2002 por carecer este de la licencia municipal de obras, por el entonces Alcalde D. Fernando Palma, paralización que curiosamente se decreta tras la reiterada petición de los representantes de Asahi Kanko al Ayuntamiento con fecha 28 de enero y 21 de febrero de 2002 (documentos que forman parte del expediente), basándose en dos cuestiones fundamentales, la vulneración de la altura y el número máximo de planas permitidas, hechos estos que se suponían superados tras la firma del convenio urbanístico firmado en septiembre del año 2000 entre el Ayuntamiento y el Sr. Dine y que al parecer no era así.

Este Decreto nunca se llegó a hacer efectivo, a pesar de las reiteradas peticiones tanto de los responsables del San Roque Club, como de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización, pero tampoco se anuló a pesar de las también reiteradas peticiones por escrito del propietario del San Roque Sport de fecha 4 y 7 de abril de 2002 y mayo y julio del mismo año, posiblemente porque tampoco se concedió nunca la licencia de obra para reforma y ampliación del Hotel en Urb. San Roque Club, solicitada con fecha 24 de agosto de 2001 por el San Roque Sport and Leisure Club, S.L.”

Hechos estos de los que los responsables de Urbanismo y la Alcaldía en aquel momento han hecho muchísimas declaraciones durante todo el proceso de la Comisión de Investigación y que, las tengo aquí, pero prefiero no leerlas porque son palabras textuales de cada uno de los miembros y voy a ir resumiendo un poco, todos estos textos están ahí en el expediente y por tanto los obvio:

“De todas estas declaraciones podemos concluir que nadie en el Equipo de Gobierno anterior, presidido por don Fernando Palma sabía nada de la petición de licencia de obras para ampliación, ni del Decreto de suspensión de 4 de marzo de 2002, ni del por qué de su no ejecución. Y por lo tanto no tuvieron conocimiento ni de las reiteradas demandas de Asahi Kanko de paralización de la obra, ni de las reiteradas peticiones del Sr. Dine para que no se cumpliera, o mejor dicho se derogara el Decreto de paralización al que hacemos referencia. ¿En manos de quién estábamos?, ¿quién controlaba la Delegación de Urbanismo en este periodo?. Posiblemente esa sea la gran pregunta ¿en manos de quién había dejado el Concejal Delegado de Urbanismo y el Alcalde, la gestión de esta Delegación en el periodo que ocupaba la legislatura anterior?.

Esta conclusión se refuerza al profundizar en otro tema que surge a raíz de las declaraciones del Sr. Palma ante la Comisión de Investigación, en referencia a una de las cláusulas del convenio firmado entre el Sr. Dine y el Ayuntamiento de San Roque para solucionar el problema de volumen en el San Roque Sport, en concreto a la aportación al municipio de 5.000.000 de pesetas.

Se produjo una puesta en escena de la entrega del talón por parte del Sr. Dine al Ayuntamiento que apareció en la prensa comarcal, pero que realmente nunca se produjo. A día de hoy el Ayuntamiento no ha ingresado ese talón.”

Aquí vienen una serie de declaraciones también de la persona implicada.

“Creo que no habrá que recordarle al Sr. Cabrera que en el Ayuntamiento de San Roque igual que en el resto de Administraciones existe un procedimiento para las contrataciones, para las donaciones, para las adjudicaciones, para los concursos, etc. y, en este caso tenemos simplemente un convenio en el que el Ayuntamiento debe recibir 5.000.000 de pesetas que nunca han sido ingresados, y una obra que se supone pública de la que nadie sabe nada, si hay licencia, si no la hay, si hay proyecto, si no lo hay. Y la única respuesta de dos de los máximos responsables en aquel momento es no lo sé. Repetimos la pregunta que hacíamos

anteriormente: ¿quién llevaba realmente las riendas del Ayuntamiento en aquel periodo?.”

2.- Propuesta de disolución de la Comisión Especial de Investigación “Hotel San Roque & Leisure Club, S.L.”, cuya creación fue acordada en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2004, al haber desarrollado la función encomendada.

Dada cuenta de expediente de propuesta de disolución de la Comisión Especial de Investigación “Hotel San Roque & Leisure Club, S.L.”, cuya creación fue acordada en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2004, al haber desarrollado la función encomendada.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: No quiero concluir sin agradecer a todos los miembros de esta Comisión la labor y el trabajo que han hecho, felicitar a la Presidenta de la Comisión y reconocer el trabajo de Secretaría hecho como todos habéis reconocido, por el que se designó también en su momento.

Dicho esto queda disuelta la Comisión.

Se levanta la sesión de este Pleno extraordinario.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Quedar enterada de la disolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y cinco minutos horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 10 de abril de 2006

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General